



Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Sistema Nacional de Alerta



de Violación de Derechos Humanos

ENERO - FEBRERO 2023

sna.cndh.org.mx

Las Cinco Autoridades con Mayor Número de Expedientes de Presunta Violación a Derechos Humanos

ENERO - FEBRERO 2023

ÍNDICE

1. Introducción	4
2. Sistema Nacional de Alerta de Violaciones de Derechos Humanos. Enero-febrero 2023	3
2.1 Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).....	2
2.2 Órgano Administrativo Desconcentrado prevención y Readaptación Social de la SSPC.....	3
2.3 Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (INM)	4
2.4 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)	4
2.5 Secretaría de Bienestar	5
3. Hechos violatorios y las entidades federativas con mayor índice en los registros de expedientes durante enero y febrero de 2023	3
4. Conclusiones y seguimiento de los expedientes, la labor de la CNDH	6
4.1 Conclusiones	6
4.2 Seguimiento.....	4

1. Introducción

La Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), a través del Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos, trabaja para mantenerse en un constante proceso de fortalecimiento y actualización de sus mecanismos de atención para los casos de violaciones a derechos humanos, promoviendo a la par el trabajo preventivo a partir de informar y advertir puntualmente a las autoridades sobre los sucesos en sus respectivas áreas de atención y, de este modo, impulsar su pronta actuación y garantizar la protección, promoción y defensa de los derechos humanos en nuestro país.

En 2010 fue aprobado e integrado el Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA) de la CNDH, desde su surgimiento tiene como propósito ser un mecanismo preventivo al monitorear la situación de los derechos humanos derivado de la sistematización y el análisis de los expedientes registrados en la Comisión referentes a presuntas violaciones de derechos humanos por parte de las autoridades con más denuncias; las instituciones que entran dentro de este panorama son diez. Es importante señalar que los expedientes de presunta violación a derechos humanos pueden tener una o varias

violaciones, además, existe un constante cambio en el número de registro debido a los procesos pertinentes de cada queja, mientras que se presenta el acumulado solamente de expedientes de quejas registradas por este Organismo Público Autónomo por Entidad Federativa durante enero y febrero de 2023.

La información obtenida permite no solamente alimentar informes y estudios, sino también identificar las tendencias en los conflictos internos y las situaciones de riesgo en las entidades federativas y municipios. El objetivo detrás de todo esto estriba en generar acciones preventivas, disuasivas y de mitigación con las autoridades señaladas como responsables, lo cual puede llegar a incidir en la definición de estrategias y políticas públicas en favor de la defensa de los derechos humanos. Todo esto se logra a partir de la Alerta Preventiva, la cual identifica a las cinco autoridades con un mayor número de registros.

A partir de esto, y de manera mensual, esta Comisión emitirá un análisis de las cinco autoridades con mayor número de expedientes, las cuales representan una preocupación en la tendencia de riesgo del ejercicio de los derechos humanos en México.

2. Sistema Nacional de Alerta de Violaciones de Derechos Humanos. Enero-febrero 2023

Acorde al Sistema Nacional de Alerta, de enero a febrero de 2023, las cinco autoridades con mayor número de expedientes de presuntas violaciones a derechos humanos son las siguientes:

1. Instituto Mexicano del Seguro Social
2. Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC
3. Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación
4. Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
5. Secretaría de Bienestar

Como resultado del análisis que arroja el SNA, es posible señalar que en los últimos tres años¹, estas autoridades han registrado un aumento en el número de expedientes a nivel nacional, por lo cual se expresa la preocupación de un aumento en el registro de expedientes tan sólo del mes de enero a febrero del presente año, como se presenta en la siguiente gráfica:

¹ En la sección histórica del portal web del Sistema Nacional de Alerta, es posible revisar los datos de los expedientes de presunta violación a derechos humanos del 2014 al 2022.

En el caso de las cinco autoridades citadas en este informe, las cifras registradas en el 2020 han sido:

- Instituto Mexicano del Seguro Social: 3373
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 1237;
- Secretaría de Bienestar: 1082;
- Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación: 1044;
- Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC: 1011.

En el 2021:

- Instituto Mexicano del Seguro Social: 2704;
- Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC: 1482;
- Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación: 1239;
- Secretaría de Bienestar: 1180;
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 986.

En el 2022:

- Instituto Mexicano del Seguro Social: 3789;
- Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC: 2679;
- Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación: 2141;
- Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado: 1258;
- Secretaría de Bienestar: 994.

Comisión Nacional de Derechos Humanos. Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos. Abril 2023. Disponible en: <https://appweb2.cndh.org.mx/sna/>

5 AUTORIDADES CON MAYOR NÚMERO DE EXPEDIENTES DE EXPEDIENTES DE PRESUNTA VIOLACIÓN. ENERO-FEBRERO 2023

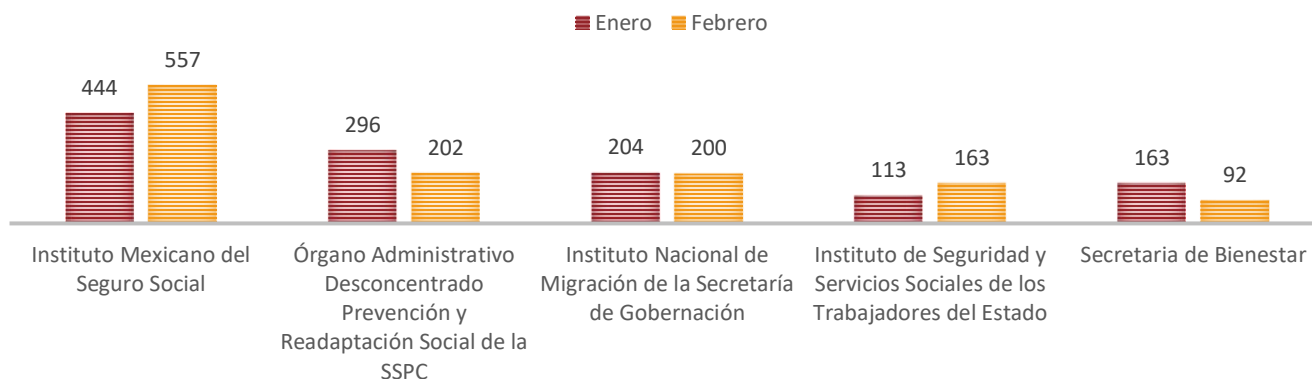


Figura 1. 5 autoridades con mayor número de expedientes de expedientes de presunta violación. Enero-febrero 2023. Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA)

2.1 Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)²

En el caso del IMSS es posible identificarlo como la autoridad que en febrero obtuvo un mayor índice de incremento en el registro de expedientes de presunta violación con un 24.6%, en comparación al mes de enero (al haber registrado 444 expedientes). Además de esto, las entidades federativas que se mantienen entre las que registran un mayor número de registro de expedientes son el Estado de México (113 expedientes), Jalisco (73 expedientes), Tamaulipas (56 expedientes), Veracruz (52 expedientes), siendo la Ciudad de

México (232) la entidad con una acumulación mayor de expedientes.

Teniendo como punto de comparación los 437 expedientes de presunta violación registrados en enero y febrero de 2022 en comparación a los 1 001 expedientes de enero y febrero de 2023, el estatus del comportamiento de la Alerta³ es insatisfactorio debido a que el aumento es de 129%; dicha tendencia es preocupante, ya que cualquier acción u omisión que vulnere el derecho a la salud -al ser un derecho fundamental consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en diversas leyes y reglamentos que regulan el acceso a los servicios de salud

² Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sistema Nacional de Alerta de Violación Derechos Humanos. Abril 2023. Disponible en: <https://sna.cndh.org.mx/AlertaAutoridad?IdQ=v8EKIYdt46E%253D&IdAA=8B9M0n0pUJo%3D>

³ La Alerta "es advertir a las autoridades sobre la alta incidencia de posibles violaciones a los derechos humanos con el fin de prevenir, disuadir, mitigar o superar el riesgo, así como para contribuir al "Plan Estratégico Institucional por una Cultura de Paz y Derechos Humanos", a finales del ejercicio 2022, se comenzó a implementar una estrategia de actualización del referido SNA, a efecto de que a partir del 2023 se fortalezca la labor preventiva, disuasiva y de eliminación de violaciones a derechos humanos". Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos. 2023. Disponible en: <https://sna.cndh.org.mx/Principal/Metodologia?IdQ=v8EKIYdt46E%253D>

en México, como la Ley General de Salud, la Ley del Seguro Social, la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, entre otras- representa una afectación directa a la vida y dignidad. El derecho a la salud no debe verse como un servicio en sí, sino como aquellas atenciones y recursos que deben ser garantizados de manera oportuna, teniendo un enfoque que ayude a combatir aquellos factores que detonan la desigualdad, la discriminación y la inequidad.

2.2 Órgano Administrativo Desconcentrado prevención y Readaptación Social de la SSPC⁴

El órgano Administrativo es la segunda autoridad que en febrero obtuvo una baja en el registro de expedientes de presunta violación con un 31.76% menos, en comparación a enero (mes en el que se obtuvo un registro de 296 expedientes). Las entidades federativas que se mantienen entre las que más registros de expedientes de presunta violación son Coahuila (61 expedientes), Veracruz (58 expedientes), Guanajuato (49 expedientes), Chiapas (45 expedientes), mientras que el estado de Durango (102 expedientes) obtuvo un mayor número de expedientes en febrero.

En los meses de enero y febrero de 2022 se registraron 275 expedientes de presunta violación, mientras que en los mismos meses de 2023 se obtuvieron 498 expedientes, ante esto, es posible identificar que el comportamiento de la Alerta es insatisfactorio debido a que el aumento es de 81%, por lo que es necesario la urgente atención y protección de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad. Es fundamental que las autoridades competentes tomen medidas efectivas de protección y atención para identificar las causas subyacentes de estos hechos violatorios y abordarlas de manera efectiva para hacer cumplimiento a lo establecido en el marco jurídico mexicano -Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Ley Nacional de Ejecución Pena, Código Nacional de Procedimientos Penales-, y de esta manera implementar acciones que garanticen las condiciones idóneas de internamiento y estancia digna, para la atención de la salud, para el desarrollo de habilidades labores y gocen de una atención integral considerando también cada una de las necesidades específicas de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad conforme a un enfoque diferencial y especializado que les

⁴ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos. Abril 2023. Disponible en: <https://sna.cndh.org.mx/AlertaAutoridad?IdQ=v8EKIYdt46E%253D&IdAA=pCccEVF26cA%3D>

permitan acceder a una efectiva reinserción social.

2.3 Instituto Nacional de Migración de la Secretaría de Gobernación (INM)⁵

El caso del INM, si bien se posiciona como la tercera autoridad que obtuvo un mayor número de expedientes de presunta violación durante el mes de febrero en comparación a otras autoridades, tuvo una baja en el registro de expedientes de 1.96%. en comparación a enero (con un registro de 204 expedientes) del presente año. Las entidades federativas que se mantienen entre las que más han registrado expedientes son Sonora (78 expedientes), Tabasco (68 expedientes), Tamaulipas (38 expedientes), Ciudad de México (35 expedientes), siendo Chiapas (111 expedientes) el estado con mayor índice de registro de expedientes.

Durante los meses de enero y febrero de 2022, se registraron 121 expedientes de presunta violación registrados en comparación a los 404 expedientes que se llevan en el mismo periodo de 2023, el comportamiento de la Alerta es insatisfactorio debido a que el aumento es de 234%, esto sugiere que aún persisten prácticas y conductas que vulneran los derechos de las personas en situación de

migración y que deben ser atendidas de manera urgente, esto puede incluir, entre otras acciones, el fortalecimiento de los mecanismos de protección de los derechos de los migrantes, así como el establecimiento de protocolos claros y efectivos para garantizar la ética y la transparencia en el desempeño de las funciones públicas.

2.4 Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE)⁶

El ISSSTE es la cuarta autoridad con mayor número de expedientes de presunta violación registrados en febrero, dicha autoridad obtuvo un aumento de 44.25% en comparación al mes de enero (113 expedientes). Las entidades federativas que se mantienen entre las que han registrado un mayor número de expedientes son Estado de México (23 expedientes), Baja California (18 expedientes), Michoacán (13 expedientes), Guerrero (10 expedientes), siendo Ciudad de México (118 expedientes) la entidad con mayor número de registros.

En enero y febrero de 2022 se registraron 183 expedientes de presunta violación, mientras que en el mismo periodo de 2023 se registraron 276, derivado de esto, es

⁵ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos. Abril 2023. Disponible en: <https://sna.cndh.org.mx/AlertaAutoridad?IdQ=v8EKIYdt46E%253D&IdAA=QuPqCfn1POs%3D>

⁶ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos. Abril 2023. Disponible en: <https://sna.cndh.org.mx/AlertaAutoridad?IdQ=v8EKIYdt46E%253D&IdAA=kPofGNaLOxk%3D>

posible identificar que el comportamiento de la Alerta es insatisfactorio debido a que el aumento es de 50.8%; si bien, esto no tiene la misma proporcionalidad en comparativa a las autoridades anteriormente citados, continúa estando entre las cinco primeras autoridades con mayor índice en el registro de expedientes y se mantiene una similitud en los tipos de hecho violatorio entre el ISSSTE y el IMSS, por lo cual es para la CNDH enfatizar la importancia de garantizar el acceso al derecho a la salud.

2.5 Secretaría de Bienestar⁷

En el mes de febrero, esta autoridad ha registrado una baja de 43.56% en el registro de expedientes de presunta violación en comparación a enero (163 expedientes), sin embargo, en comparación con otras autoridades con el número de expedientes registrados en el mes de febrero, la posiciona en el quinto lugar. Las entidades federativas que son recurrentes en tener el mayor registro de expedientes son Estado de México (22 expedientes), Durango (22 expedientes), Jalisco (12 expedientes), Veracruz (12 expedientes), siendo Ciudad de México (115 expedientes) la entidad con el mayor registro en febrero.

Teniendo como punto de comparación los 129 expedientes de presunta violación registrados en enero y febrero de 2022 a los 255 expedientes registrados en los mismos meses de 2023, es posible identificar que el comportamiento de la Alerta es insatisfactorio debido a que el índice de aumento es de 97%. En México, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Nacional de los Derechos de las Personas Adultas Mayores son las principales herramientas jurídicas que protegen los derechos humanos de las personas de la tercera edad, además, existen otras leyes y regulaciones que los protegen los como la Ley General de Salud, la Ley del Seguro Social, la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, entre otras; lo que brinda los elementos para fortalecer las acciones preventivas como públicas adecuadas que lleven a la implementación y cumplimiento de las normativas vigentes, procurando en todo momento su bienestar y con especial énfasis en reconocer de manera explícita sus garantías, disminuir sus dificultades derivadas de la brecha digital y garantizar el derecho al aprendizaje de por vida.

⁷ Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos. Abril 2023. Disponible en: <https://sna.cndh.org.mx/AlertaAutoridad?IdQ=v8EKIYdt46E%253D&IdAA=1m4LBogUt6g%3D>

3. Hechos violatorios y las entidades federativas con mayor índice en los registros de expedientes durante enero y febrero de 2023

Los hechos violatorios que más registro han tenido dentro de los expedientes de presunta violación de las cinco autoridades anteriormente citadas en los meses de enero y febrero

- Omitir proporcionar atención médica;
- omitir suministrar medicamentos;
- negligencia médica;
- acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad;
- acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares;
- faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones;
- omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria;
- acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los adultos mayores;

- faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones;
- acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad.

A continuación, se presentan los hechos violatorios que más registros tienen en los expedientes de febrero de 2023; es importante señalar que en un expediente de queja se puede tener más de un hecho violatorio. Además de esto, los hechos violatorios pueden ser menos que el número de quejas registradas, ya que no se consideran los asuntos calificados como No Competencia o incluso, el número puede ser mayor si existe más de una autoridad presuntamente responsable en el expediente.

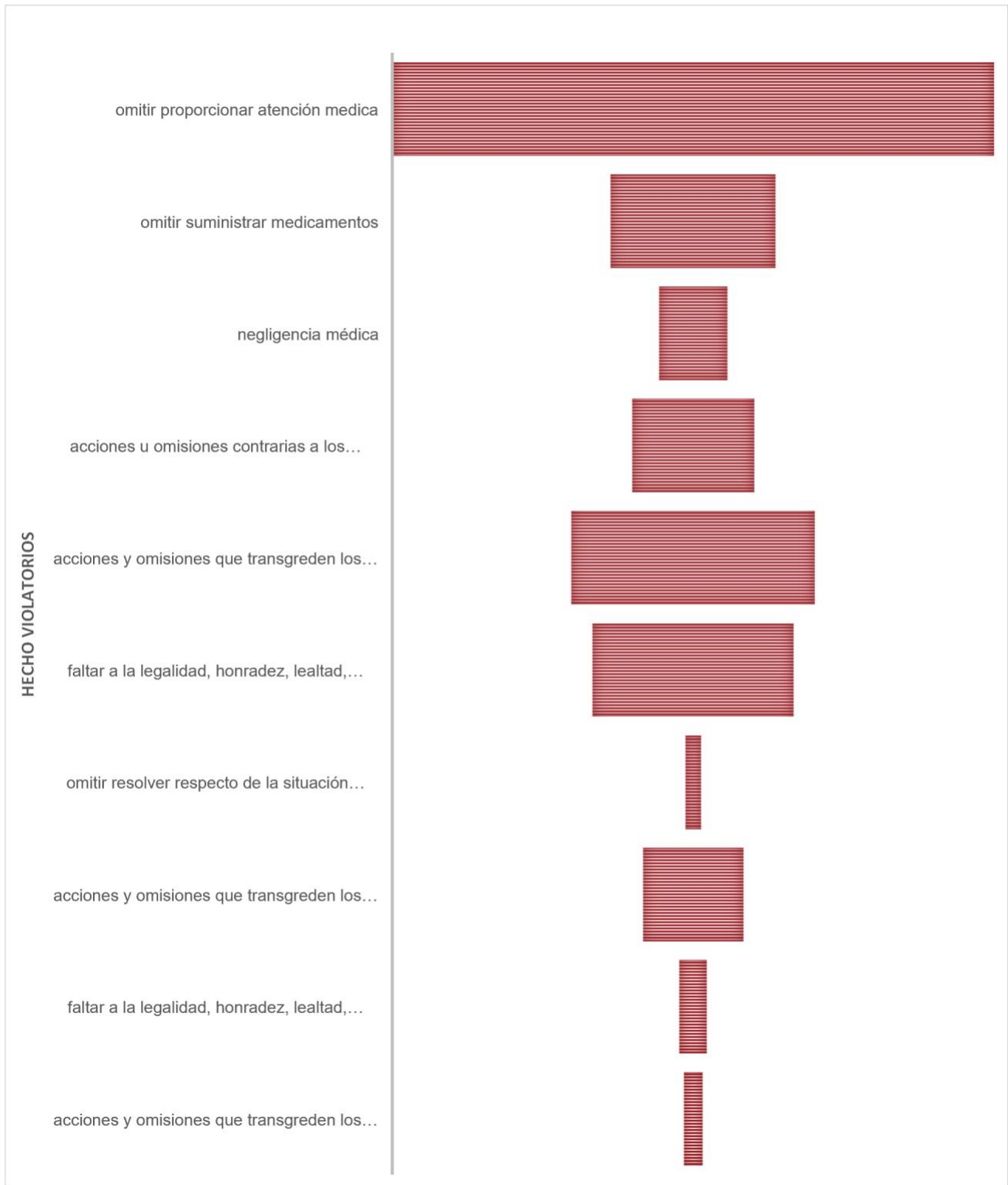


Figura II. Hechos violatorios con más registros en los expedientes obtenidos en el mes de febrero de 2023. Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA).

A partir del análisis que arroja el SNA, también es posible identificar la autoridad que más es señalada como presunta responsable en cometer algún hecho violatorio; de los hechos citados en la figura II, a continuación, se muestra por autoridad el número de registros en los que es citado alguno de estos en los expedientes del mes de febrero

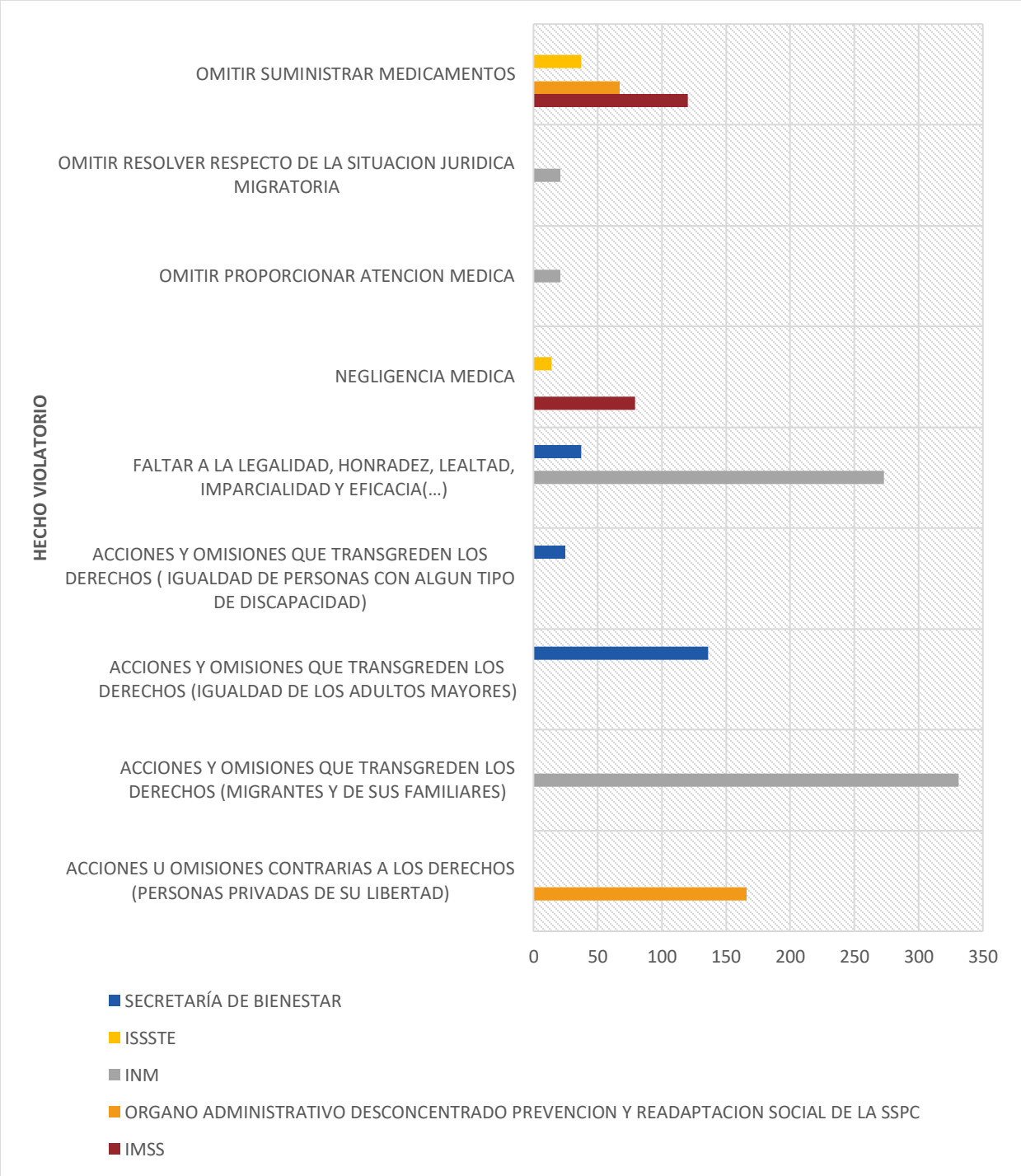


Figura III. Hechos violatorios citados en los expedientes de las 5 autoridades con mayor número de registros en febrero de 2023. Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos (SNA).

Registros:

Hecho Violatorio	IMSS	Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social de la SSPC	INM	ISSSTE	Secretaría de Bienestar
Acciones u omisiones contrarias a los derechos a las personas privadas de su libertad		166			
Acciones y omisiones que transgreden los derechos a los migrantes y de sus familiares			331		
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de los adultos mayores					136
Acciones y omisiones que transgreden los derechos de igualdad de personas con algún tipo de discapacidad					25
Faltar a la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficacia en el desempeño de las funciones, empleos, cargos o comisiones			273		37
Negligencia Medica	79			14	
Omitir proporcionar atención medica	421	294	102		
Omitir resolver respecto de la situación jurídica migratoria			21		
Omitir suministrar medicamentos	120	67		37	

4. Conclusiones y seguimiento de los expedientes, la labor de la CNDH

4.1 Conclusiones

Es importante resaltar que a partir de la reestructuración y una profunda transformación de los mecanismos de atención y actualización de herramientas de seguimiento y de prevención, esta Comisión ha logrado importantes avances en su trabajo de garantizar la atención a casos de violaciones a derechos humanos, los cuales no necesariamente llegan a una única resolución como lo podría ser una Recomendación, sino que existe una importante labor en promover y accionar mecanismos alternos -más expeditos- al procedimiento recomendatorio. Los expedientes de queja también se resuelven durante el

trámite o bien mediante conciliaciones como resultado de la comunicación con las autoridades, para una resolución eficaz en favor de la persona afectada por la autoridad señalada y de esta manera evitar un daño irreparable. Además, existe motivo de conclusión: por no existir materia para seguir conociendo del expediente de queja, esto debido a que la autoridad tomó las medidas para resolver la violación a los derechos humanos durante el proceso.

Por ello, se resalta el trabajo que realiza la CNDH a través de un comparativo, por autoridad, de las conclusiones de los expedientes de presunta violación entre los meses de enero y febrero:

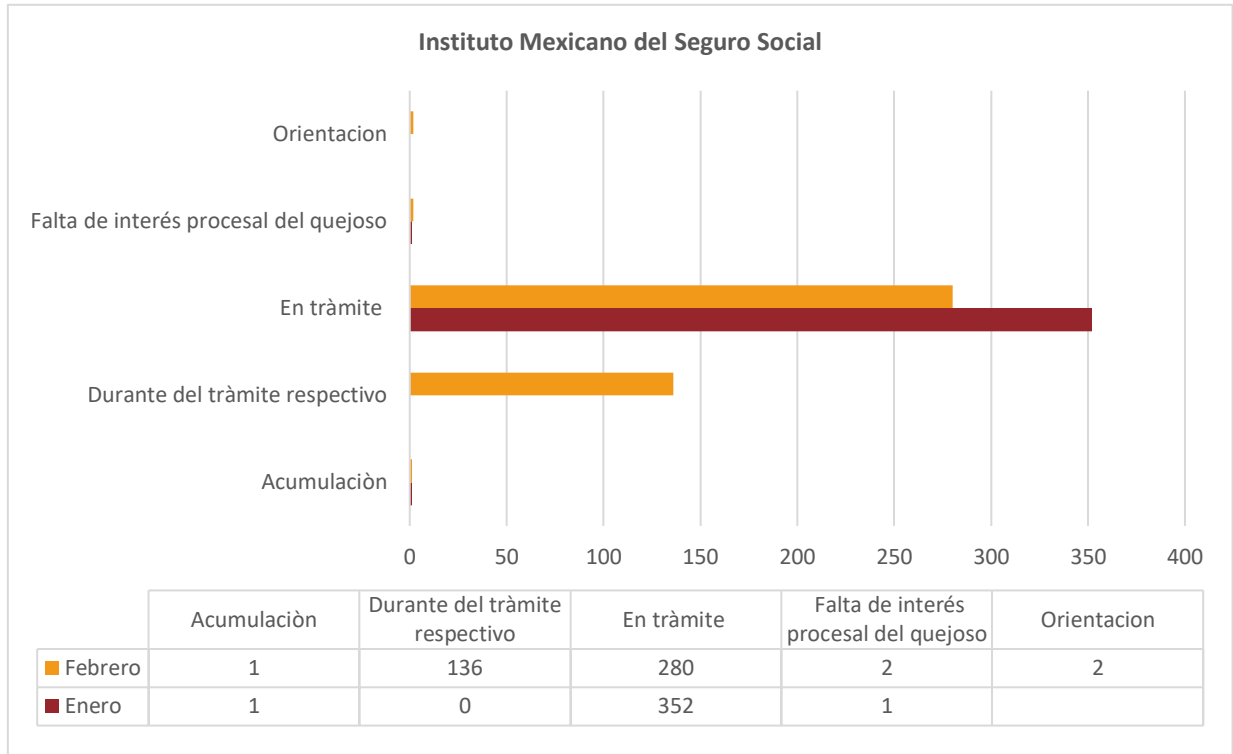


Figura IV. Conclusiones de expedientes de presunta violación del Instituto Mexicano del Seguro Social. Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos. 2023.

F

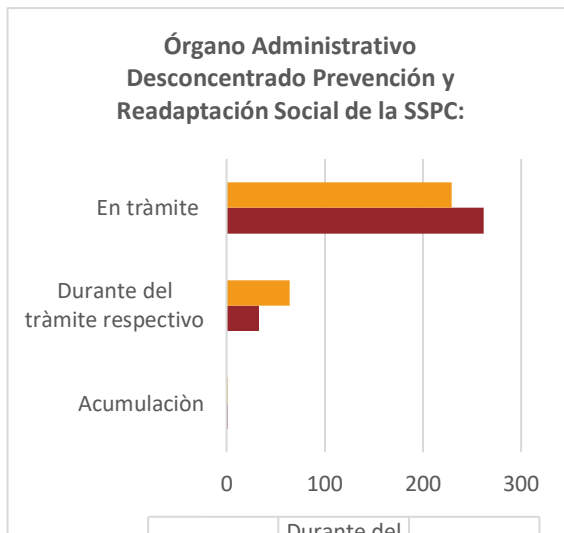


Figura V. Conclusiones de expedientes de presunta violación del Órgano Administrativo Desconcentrado prevención y Readaptación Social de la SSPC. Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos. 2023

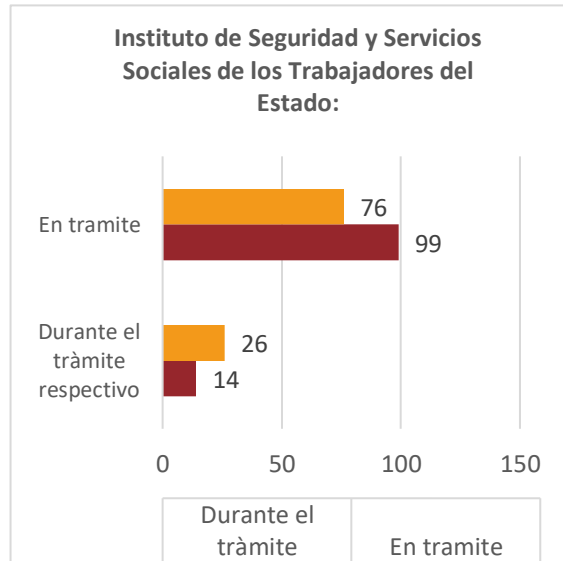


Figura VI. Conclusiones de expedientes de presunta violación del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado. Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos. 2023

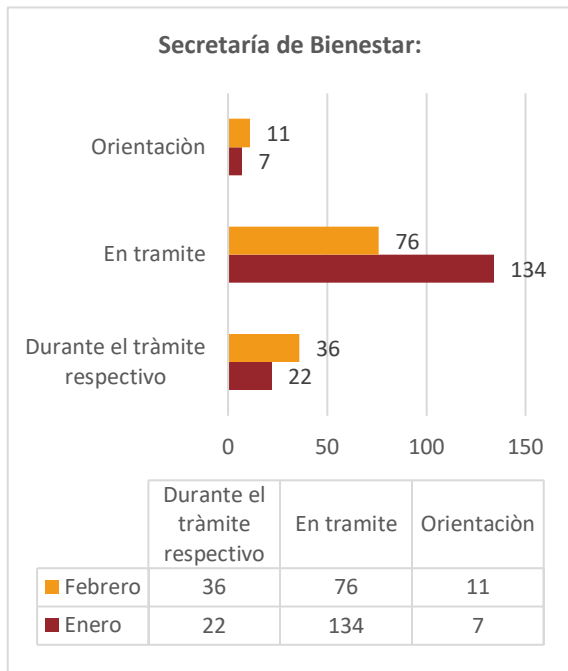


Figura VII. Conclusiones de expedientes de presunta violación de la Secretaría de Bienestar. Sistema Nacional de Alerta de Derechos Humanos. 2023

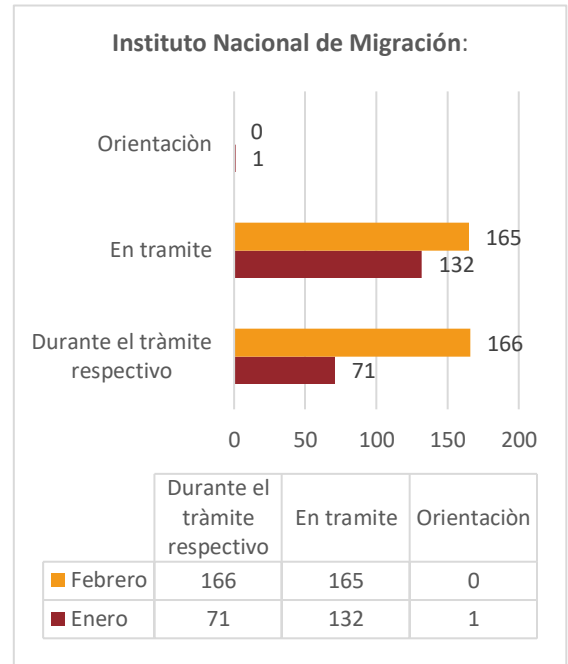


Figura VIII. Conclusiones de expedientes de presunta violación del Instituto Nacional de Migración. Sistema Nacional de Alerta de Violación de Derechos Humanos. 2023

4.2 Seguimiento

En el caso de las cinco autoridades con mayor número de expedientes, las cuales se citaron en el desarrollo de este informe, la CNDH da un puntual seguimiento el cual comienza con la emisión de un oficio en el que se le informa a la autoridad correspondiente sobre su estatus en el SNA y la razón de la preocupación y atención de esta Comisión: el aumento o persistencia en la tendencia del número de expedientes de presunta violación. Además de esto, se hace de su conocimiento que se le estará informando mes con mes, sobre el comportamiento

de dicha estadística, la cual integra los expedientes y los hechos violatorios con mayor incidencia, los motivos de conclusión, y las entidades federativas y lugares en los que sucedieron los hechos; esta información es de suma importancia debido a que son herramientas que ayudan a la definición y estructuración de acciones de prevención de los hechos violatorios, a la estructuración de las políticas públicas de educación, prevención y reparación, así como identificar las causas subyacentes que

han llevado a que dicha autoridad se encuentre en esta lista.

A esto se le suma la disposición y apertura de esta Comisión en brindar capacitaciones en materia de derechos humanos y mantener una estrecha comunicación para la creación de mecanismos de coordinación para advertir sobre las posibles violaciones a los derechos humanos, con el fin de prevenir, disuadir, mitigar o superar el riesgo. Asimismo, con el objetivo de compartir buenas prácticas en materia de alertas tempranas y prevención, así como de mediación de conflictos, se están fortaleciendo los vínculos con las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) de toda la región para una atención directa y constante, esto se verá reflejado en acciones afirmativas, como lo es el trabajo que se realizará en coordinación con las autoridades para la presencia de diversas unidades móviles de la CNDH en los lugares en los que los indicadores han marcado mayores registros de presuntas violaciones a derechos humanos, esto tiene como objetivo el poner al alcance de la población información sobre sus derechos humanos, la visión y misión de esta

Comisión y el trabajo que en conjunto que se está realizando entre las autoridades y la CNDH.

Al interior de la CNDH, el Sistema Nacional de Alerta es una herramienta trascendental en la implementación de nuevos métodos de capacitación y de acciones que contribuyen a la protección y defensa de los derechos humanos, tales como alimentar informes especiales, emisión de pronunciamientos de advertencia o prevención a las autoridades, así como para contener y erradicar posibles conflictos sociales y de vulnerabilidad de derechos o de violencia entre la población.

Esta Comisión continúa trabajando para establecer un nuevo paradigma en la defensa de los derechos humanos, colocando en el centro de su actuar a las víctimas y quienes estén en riesgo de serlo, a partir de herramientas de medición como el Sistema Nacional de Alerta y una constante optimización de los recursos y procedimientos; promover una agenda nacional que permita la atención verdadera, así como la defensa, promoción y divulgación de los derechos humanos en México.